

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía **SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.631 de 8 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

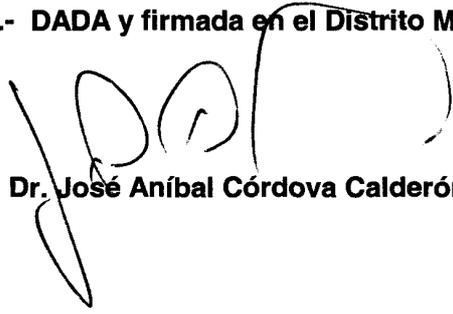
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía **SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Tercero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 MAR. 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFdeG/lmg.
EXP.14353

RAZON.- Que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA., otorgada en la Notaria Décimo Octava del cantón Quito, de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, TOME NOTA de la Resolución número 04.Q.I.J., 969, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS con fecha ocho de marzo del dos mil cuatro, por la cual se aprueba LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA SEMAYARI CIA. LTDA.

Latacunga 26 de marzo del 2004.-

EL NOTARIO

Dr. Gerardo Argüello Campaña
NOTARIO TERCERO DEL CANTON



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO. Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.46, y se ha tomado nota del contenido de la misma al margen de la partida de inscripción No.60/1979, de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA SEGOVIA MAYA RIBADENEIRA, SEMAYARI C. LTDA. del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 20 de agosto del mismo año. Latacunga, a siete de abril del dos mil cuatro.

[Signature]
El Registrador

